

El programa 'menjar a casa' consiste la entrega diaria en el domicilio del usuario de las comidas de lunes a viernes, excepto los días que sean festivos de carácter nacional y autonómico, durante todo el periodo que se encuentren de alta los usuarios

### QUIÉN PUEDE SOLICITARLO

- Las personas mayores interesadas deberán reunir los siguientes requisitos:
  - Tener edad igual o superior a 65 años.
  - Tener autonomía suficiente para la preparación e ingesta de los alimentos objeto del servicio y/o soporte familiar/servicio de ayuda a domicilio. En caso de no tener autonomía suficiente deberá aportar compromiso por escrito de familiares o de la entidad local en el que se responsabilicen de dichas tareas.
- También podrán ser usuarios del programa las personas mayores de 60 años en situación de dependencia, y personas con discapacidad en situación de dependencia, mayores de 18 años, que convivan con la persona mayor de 65 años beneficiaria del programa.
- Estar empadronado en el municipio.
- Precisar del servicio, acreditado mediante el informe social y el informe médico.

### CUANTÍA

- El coste del servicio será financiado por la Conselleria de Bienestar Social (42%), el Ayuntamiento del municipio correspondiente (24 %) y la aportación de la persona beneficiaria del mismo (34 %).

- Los precios diarios del menú que deberá abonar el usuario es, aproximadamente 2,62€/día

## **PAGO**

La forma de pago del importe a satisfacer por el usuario, se realizará con carácter anticipado mensualmente, debiendo facilitar para ello la domiciliación bancaria correspondiente

## **CUÁNDO SOLICITARLO**

- Durante todo todo el año.
- Las personas interesadas deberán dirigirse a los servicios sociales del Ayuntamiento donde se les informará de los requisitos exigidos para solicitar el servicio, del funcionamiento del programa y asimismo se les facilitará la documentación que deben presentar.
- La gestión y tramitación de las solicitudes se realizará allí mismo.

## **MENÚS**

Los menús incluirán primer, segundo plato y postre.  
Se incluirán las siguientes dietas:

- N: dieta saludable o normal
- D: dieta de régimen
- A: Dieta diabética.
- A1: Dieta diabética de fácil masticación
- M: dieta de fácil masticación

El menú se adaptará a las necesidades nutritivas de cada persona, según indicación del médico en el informe correspondiente.

### **HORARIO DE ENTREGA DE MENÚS.**

- El horario de entrega de los almuerzos en los domicilios de los usuarios será de 9 de la mañana a 2:30 de la tarde. La empresa distribuidora comunicará previamente a cada usuario la hora aproximada en la que le entregará la comida.
- Para los supuestos de ausencia temporal, la entrega también podrá efectuarse en el domicilio fijado por el propio usuario distinto al suyo, que será un domicilio próximo o contiguo al domicilio principal.